



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO MERCADEO

SUBIE-GUMER - 1.10

Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025

Señor (a)
Anónimo
Ciudad.

Asunto: respuesta solicitud SIPQR2S 728150-20250723

Cordial saludo, en atención a las disposiciones de la Ley 1755 de 2015, *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición”*, y conforme a la Resolución Nro. 0266 del 25 de enero de 2023, *“Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Bienestar Social y Familia y se determinan las funciones de sus dependencias internas”*, me permito brindar respuesta a su petitorio, el cual fue allegado a esta Dirección, siendo pertinente traer a colación algunos apartes, así:

“INSTAURA QUEJA EN CONTRA DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICÍA NACIONAL, POR LA PRESUNTA NEGACIÓN DE REGALOS PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL EN EL AÑO 2024, DEBIDO A QUE AÑOS ANTERIORES SI SE HABÍAN HECHO LAS ENTREGAS RESPECTIVAS”

Es pertinente iniciar manifestando que, por parte de esta Dirección en la vigencia 2024 no se realizó distribución de recurso a las unidades, ni se llevó a cabo contratación para la adquisición de beneficio en especie de carácter educativo, recreativo y didáctico, para los hijos del personal afiliado a la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, para ser enviados a las mismas.

Es oportuno indicar que, el recaudo de la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, está determinado por diferentes conceptos producto de los recursos provenientes de las afiliaciones, así como del portafolio de servicios (educación, vivienda, recreación, servicios diferenciales y preferenciales), los cuales ingresan a la Cuenta Única Nacional CUN, se aforan con la apropiación asignada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y se ejecutan de acuerdo a las necesidades prioritarias, toda vez que, los recursos de fondos especiales (Recurso-16) no son equivalentes al gasto (apropiación), razón por la que no siempre se pueden atender las necesidades en su totalidad, ya que no están estrictamente dirigidos a la naturaleza producto de los cuales se recaudó.

Por último y no menos importante, debe ser de su conocimiento que, por estar afiliado a la DIBIE, puede acceder a los servicios que se relacionan a continuación, así:

- Educación para sus beneficiarios en 22 colegios a nivel nacional.
- Vivienda fiscal.
- Recreación, deporte, cultura y turismo en 17 centros vacacionales y 4 centros recreativos a nivel nacional.
- Apoyo económico ante situaciones de calamidad y/o desastres naturales.
- Hogares de paso Madre María de San Luis en las ciudades de Bogotá, Cali, Neiva y Medellín.
- Descuentos en empresas aliadas del sector privado, en electrodomésticos, salud, cuidado personal, educación, vestuario, calzado, recreación, belleza, entre otros.
- Actividades de bienestar social en los componentes de apoyo psicosocial y recreo deportivo.
- Acceso a los servicios que presta el Centro Religioso de la Policía Nacional.

Para la Dirección de Bienestar Social y Familia, es grato contar con las sugerencias de sus afiliados, es claro que son una oportunidad de mejora en la oferta de los servicios de bienestar y mejoramiento de calidad de vida del personal uniformado y sus beneficiarios.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

calle 44 # 50- 51 can
Teléfono:3102412079
dibie.subie-gme@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA